

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 097

PERÍODO LEGISLATIVO

2017

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITAN-
DO AL P.E.P. REGLAMENTE LA LEY PROVINCIAL 1020.

Entró en la Sesión _____

Girado a la Comisión _____

Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



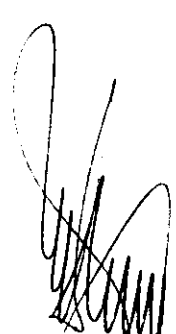
Ushuaia, 14 de Marzo de 2017.

FUNDAMENTOS

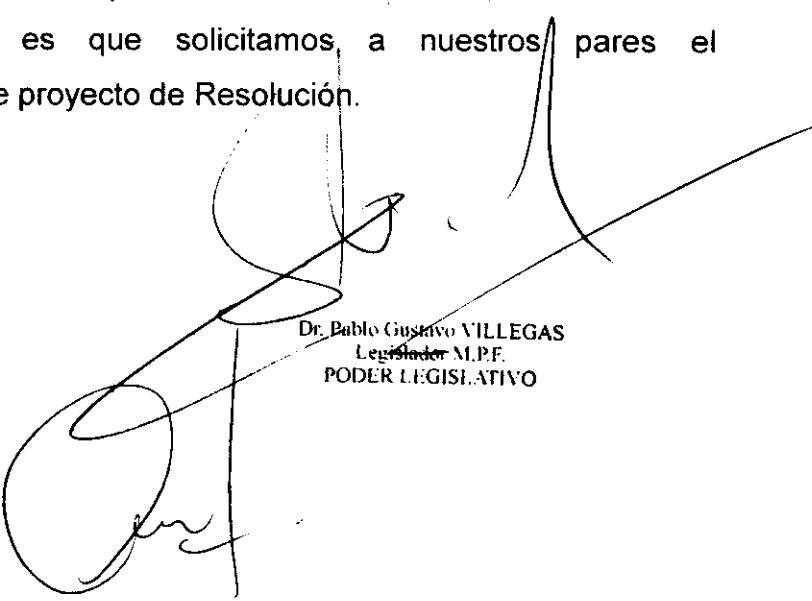
Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución propicia instar al Poder Ejecutivo a reglamentar el uso de la leyenda "Las Malvinas son Argentinas", en medios de transporte y diversos espacios públicos y privados, alcanzados por la Ley Provincial 1020, vigente desde el 30 de Marzo del 2015 según dicta el artículo 9º de la misma.

Dado a que el objeto de la ley es la concientización de la pertenencia territorial, histórica y jurídica de las Islas Malvinas a la República Argentina y en particular a nuestra Provincia mediante el uso de la leyenda anteriormente nombrada, tanto respecto de sus habitantes, como de las personas que la visitan, es que solicitamos, a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de Resolución.



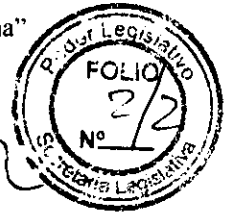
Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



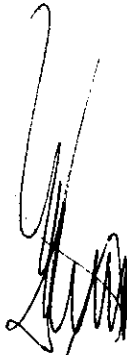
Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



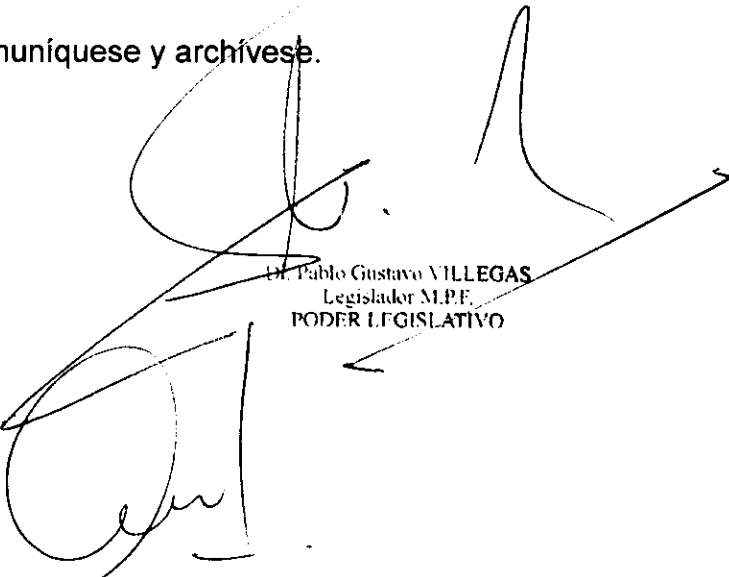
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, reglamente la Ley provincial 1020 a fin de proceder a su correspondiente aplicación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO